

**PRIMERA ADENDA
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y
LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación que celebran de una parte **EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Av. Bolivia 144 Piso 31, Lima, debidamente representado por su Sub-Jefe Nacional señor Mariano Augusto Cucho Espinoza, según Resolución Jefatural N° 093-2007-JEF/RENIEC de fecha 19 de febrero del 2007, con DNI N° 10401183, en adelante **EL RENIEC**; y, de la otra parte **LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**, con RUC N° 20520711865 con domicilio en Calle Los Petirrojos N° 355, Urb. El Palomar – San Isidro, representado por su Jefe Institucional, Señor JAVIER FRANCISCO CARRASCO AGUILAR, identificado con DNI N° 09229824, en adelante **EL USUARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de Julio de 2010, **EL RENIEC** y **EL USUARIO**, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, para el suministro de información de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de **EL RENIEC**, cuya vigencia fue de un (01) año a partir de la fecha de suscripción del convenio.

Mediante Oficio N° 0029-2011-ANA-DARH, recibido el 22 de Julio del 2011, **EL USUARIO** solicita la renovación de **EL CONVENIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL ADENDA

Por la presente adenda, las partes acuerdan renovar **EL CONVENIO**, por el plazo de un (01) año, el mismo que regirá a partir del 26 de julio del 2011 al 25 de julio del 2012.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en el mencionado Convenio, y serán aplicables a la presente adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente adenda, la suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 10 AGO. 2011

EL RENIEC
MARIANO CUCHO ESPINOZA
Sub-Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. JAVIER FRANCISCO CARRASCO AGUILAR
(firma y sello)